

---

<b>Asunto</b>	Igualdad de oportunidades laborales / Ley ADA
<b>Número de índice</b>	HR-100
<b>Sección</b>	Empleo
<b>Subsección</b>	Disposiciones generales
<b>Categoría</b>	Recursos Humanos
<b>Contacto</b>	Pérez-Guerra, Frank

---

### Referencias

Igualdad de Oportunidades Laborales – Decreto Ejecutivo 11246 (modificado); Ley de Rehabilitación de 1973; Ley de Enmiendas de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADAAA); Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Ley de Asistencia para la Adaptación de los Veteranos de Vietnam de 1974; Ley de Igualdad de Remuneración; Ley de Empleo Justo de Wisconsin; Ley 111.32(13m) del Estado de Wisconsin; Leyes 177 y 181 del Estado de Minnesota; Ley de Derechos Civiles de Iowa; Oficina de Programas de Cumplimiento de Contratos Federales

### Aplicable a

Todos los empleados, residentes/estudiantes, miembros del personal y empleados potenciales de GUNDERSEN LUTHERAN.

### Detalles

GUNDERSEN LUTHERAN sigue la política de ofrecer igualdad de oportunidades laborales a todos los empleados, residentes/estudiantes, miembros del personal y solicitantes de empleo.

GUNDERSEN LUTHERAN está expresamente comprometido a promover y mantener la no discriminación en todos los aspectos del reclutamiento y empleo de todas las personas y en todos los niveles de la organización, sin tener en cuenta su raza, color, creencias, religión, sexo, ascendencia, país de origen, género, edad, discapacidades en el desarrollo, condición física, embarazo, situación militar o condición de veterano, orientación sexual, antecedentes de arrestos o condenas judiciales, estado civil, resultados de pruebas genéticas y cualquier otra categoría protegida por las leyes estatales o federales. Esta política se aplica a todos los términos y condiciones de empleo que incluyen, entre otros, contratación, colocación, promoción, descenso de categoría, transferencia, permiso de ausencia, compensación, beneficios, entrenamiento, cese del empleo y reincorporación.

GUNDERSEN LUTHERAN tiene el compromiso de desarrollar planes de apoyo a minorías y trabajar para lograr una fuerza de trabajo equilibrada. GUNDERSEN LUTHERAN cumple con todas las leyes y los reglamentos vigentes relacionados con la no discriminación en el empleo. Todas las acciones relacionadas con el empleo, los programas y las instalaciones serán administrados de conformidad con las políticas de igualdad de oportunidades laborales.

Los empleados de GUNDERSEN LUTHERAN:

con una deficiencia física o mental que limite significativamente una o más actividades importantes de la vida, un registro de dicha deficiencia, o bien que se considera que sufren de tal deficiencia

tienen el derecho de recibir protección contra la discriminación bajo la Ley de Rehabilitación de 1973 (modificada), la Ley de Enmiendas de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades, las leyes

---

---

estatales de Wisconsin y los reglamentos vigentes. Las personas calificadas con una discapacidad pueden tener derecho a que se lleven a cabo adaptaciones razonables para sobrellevar las limitaciones relacionadas con la discapacidad y lograr el desempeño satisfactorio de las funciones básicas del trabajo.

Si una persona desea identificarse como discapacitada y desea solicitar una adaptación, puede contactar al Gerente de Operaciones de Recursos Humanos (HROM) quien analizará la adaptación mediante una hoja de trabajo para adaptaciones desarrollada específicamente para dicho proceso.

**Consultas y quejas:**

Todas las consultas o quejas respecto de la aplicación de la Ley de Enmiendas de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADAAA), el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Decreto Ejecutivo 11246 (modificado), la Ley de Rehabilitación de 1973 o alguna otra norma jurídica y su reglamento implementado en relación con GUNDERSEN LUTHERAN, deben dirigirse al Departamento de Recursos Humanos.

### **Implementación**

1. A fin de implementar esta política, GUNDERSEN LUTHERAN publicará su objetivo de ser un empleador que ofrece igualdad de oportunidades laborales en su sitio web y en todos los anuncios y solicitudes de empleo impresos publicados por GUNDERSEN LUTHERAN o en su nombre.
2. Además, GUNDERSEN LUTHERAN examinará, por medio de procedimientos específicos apropiados, las quejas o los reclamos de toda persona que tenga razones para creer que ha sido afectada por una discriminación prohibida.
3. Se alienta a que los empleados, residentes/estudiantes y todo el personal que tenga preguntas o inquietudes sobre la discriminación efectiva o potencial en su lugar trabajo las comuniquen de inmediato al Departamento de Recursos Humanos. Está expresamente prohibido tomar represalias contra los empleados, residentes/estudiantes y demás miembros del personal que manifiesten dichas preguntas o inquietudes.
4. Los empleados, residentes/estudiantes y demás miembros del personal que participen en alguna discriminación ilegal o represalias estarán sujetos a medidas disciplinarias que podrán incluir el cese de su relación laboral.
5. Se recomienda a los empleados, residentes/estudiantes y demás miembros del personal que requieran adaptaciones razonables a causa de alguna discapacidad que contacten a su supervisor o al Gerente de Operaciones de Recursos Humanos (HROM). Si el empleado, residente/estudiante o miembro del personal es una persona calificada que tiene alguna discapacidad, se proporcionarán adaptaciones razonables.

---

**RESPONSABILIDAD:**

Se ha nombrado al Director de Relaciones Laborales como Coordinador de Igualdad de Oportunidades Laborales, por lo que es responsable de planificar e implementar los programas de apoyo de GUNDERSEN LUTHERAN a las minorías como así también del monitoreo diario de las decisiones y actividades relacionadas con tal política.

**Recursos Humanos:**

Debe asegurar que la política y los procedimientos de GUNDERSEN LUTHERAN apoyen la intención de cumplir con el objetivo de GUNDERSEN LUTHERAN de ofrecer igualdad de oportunidades laborales.

**Gerentes y supervisores:**

Deben garantizar que sus prácticas y decisiones relativas al empleo cumplan con todas las leyes y reglamentos estatales, federales y locales sobre la igualdad de oportunidades laborales.

**Empleados, residentes/estudiantes y demás miembros del personal:**

Se espera que todos los empleados de GUNDERSEN LUTHERAN apoyen la política de igualdad de oportunidades laborales.